

DECLARACIÓN DE VALENCIA PARA LA PROMOCIÓN  
Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO  
EN EUROPA CON OCASIÓN DE LA  
CAPITALIDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2011

(Conclusiones del I Congreso Europeo del Voluntariado Deportivo)





Patrocinadores Valencia 2011 Capital Europea del Deporte



## INTRODUCCIÓN

En el I Congreso Europeo del Voluntariado Deportivo celebrado en Valencia el 17 y 18 de noviembre de 2011 con motivo de la Capitalidad Europea del Deporte, se llevó a cabo una profunda reflexión sobre la figura y el concepto del voluntario deportivo en Europa como uno de los pilares básicos que sustenta el sistema deportivo y favorece su desarrollo.

Su estudio se estructuró en tres áreas temáticas que pretenden abordar la totalidad de aspectos referidos al mismo:

**Área 1. Regulación general del voluntariado y de las organizaciones con voluntariado.**

**Área 2. El voluntariado en las organizaciones deportivas.**

**Área 3. La organización del voluntariado en los acontecimientos deportivos.**

En cada uno de estos apartados se analizó cuál era el estado actual de la situación, es decir su diagnóstico y se consensuaron medidas, acciones y líneas estratégicas de actuación orientados a favorecer y promocionar el voluntariado deportivo desde cada una de estas perspectivas.

A continuación se muestran las conclusiones finales obtenidas en el Congreso como resultado del análisis y discusión que se desarrolló entre los diferentes grupos de trabajo establecidos a tal efecto, las distintas mesas redondas programadas, así como las conferencias impartidas.

Estas conclusiones serán elevadas a la Unión Europea a través de la Asociación de Capitales Europeas del Deporte (ACES-Europa) para su publicación en "The White Book of Volunteers and Active Citizenship in Europe". Las referidas conclusiones suponen una declaración de acciones y compromisos que desde la ciudad de Valencia se trasladan a la Unión Europea y constituyen uno de los principales legados que ha llevado a cabo con ocasión de la Capitalidad Europea del Deporte en 2011.

## Área 1

### Regulación general del voluntariado y de las organizaciones con voluntariado

#### Diagnóstico

La regulación jurídica del voluntariado en Europa es desigual; incluso los estados que la regulan no diferencian entre un voluntariado ciudadano general y aquellas prestaciones sociales solidarias de carácter especializado. Lo cual es también aplicable al voluntariado deportivo. En algunos casos existen estados miembros de la Unión Europea con diferencias entre su normativa estatal y la de sus propios territorios o regiones.

#### Acciones

1. Promover una norma europea sobre voluntariado que incluya al voluntariado deportivo, con objeto de garantizar la unidad legislativa europea de esta materia, en todos los estados miembros y en todos los territorios o regiones de estos.
2. La norma europea propuesta deberá regular adecuadamente las relaciones entre las Administraciones Públicas, las empresas y el tejido asociativo.
3. Incluir también, en la norma de referencia europea, una definición de voluntariado, así como de voluntariado deportivo, estableciendo la diferencia conceptual entre las prestaciones voluntarias generales o ciudadanas y las acciones solidarias especializadas, realizadas por colectivos profesionales o cualificados.
4. Así mismo, dicha norma debería prever para la acción solidaria especializada un soporte jurídico específico (que podría ser de naturaleza contractual especial) y que proporcione un marco idóneo donde regular tanto los derechos y obligaciones que atañen a la entidad sin ánimo de lucro, como al profesional voluntario, incluyendo, como compensación de las Administraciones Públicas, un plus de garantías básicas, entre otras:
  - Cobertura sanitaria.
  - Certificación de servicios solidarios para beneficios fiscales y académicos o acceso a becas.
  - Posibilidad de que las Administraciones Públicas incluyan en los baremos oficiales de acceso a la función pública determinadas certificaciones o grados de trabajo solidario.
  - Posibilidad de reserva de cupos en matrículas de estudios universitarios.
5. La norma europea debería regular las condiciones y requisitos de certificación de las habilidades y/o experiencias adquiridas por los voluntarios por un organismo competente a nivel estatal o europeo.
6. Por último, la norma europea debería definir legislativamente qué es y qué campos de actuación corresponden al voluntariado deportivo que regulen las leyes y vincularlo exclusivamente a proyectos educativos o de salud, dirigidos a la población.

## Área 2

### El voluntariado en las organizaciones deportivas

#### Diagnóstico

- En general, y aunque con algunas diferencias territoriales, se aprecia que el voluntariado en las organizaciones deportivas en Europa tiene una débil implantación y dificultades para el reclutamiento.
- Se constata una indefinición y ambigüedad respecto a lo que pueden constituir las tareas del voluntario deportivo. Esa cuestión es importante no sólo porque incide en el modo de organizar las tareas sino porque es necesario que los clubes y las Administraciones Públicas, así como también los usuarios finales y los propios voluntarios sean conscientes de cuáles son las tareas que se pueden llevar a cabo por medio del voluntariado deportivo.
- En tercer lugar se señala la necesidad de reconocimiento de la labor del voluntariado deportivo. Se plantea que ya que se trata de una labor imprescindible para los clubes que además resulta positiva para el conjunto de la sociedad, debería haber un cierto reconocimiento de las labores realizadas. Este aspecto podría contribuir a evitar la falta de identidad que caracteriza al voluntariado deportivo, pues se trata de un tipo de voluntario que no es demasiado consciente (como sucede en otros sectores de acción social, ONG...) de que lo es.
- En cuarto lugar se plantea la existencia de diversos problemas derivados de la gestión del voluntariado y su convivencia con personal remunerado en las organizaciones y que pueden dar lugar en algunos casos a agravios comparativos o desmotivación, perdiéndose la identificación del voluntario con el objeto social de la entidad.
- En quinto y último lugar se constata la necesidad de contar con fuentes de financiación estables para el voluntariado deportivo, pues su gestión y adecuado tratamiento exigen unos recursos económicos de los que casi nunca se dispone.

#### Acciones

Se han planteado numerosas medidas con el objeto de fomentar el voluntariado en las organizaciones deportivas, aunque prácticamente todas ellas acaban centrándose en la participación del voluntariado deportivo en acciones concretas y no tanto en el día a día de las propias organizaciones. De manera general, podemos agrupar la batería de medidas que se han apuntado en dos bloques:

#### **En materia de comunicación y difusión:**

Uno de los principales motivos que se indican para la participación del voluntariado es el sentimiento de pertenencia y utilidad social que se genera, pero estos valores si no se cuidan se pueden convertir en los principales problemas para la adhesión como voluntario. Para ello se apuntan las siguientes medidas:

7. Crear un portal virtual europeo de comunicación destinado a los voluntarios y las entidades que estén desarrollando actividades de voluntariado deportivo que sirva como punto de encuentro e intercambio de experiencias y contactos.

8. Potenciar las señas de identidad del voluntariado deportivo y su pertenencia a la cultura solidaria, unificando su potencial humano y asociativo en la Agencia de Voluntariado Deportivo Europeo que se propone se gestione desde ACES-Europa.
9. Propiciar que los Estados miembros de la Unión Europea establezcan el reconocimiento social para el voluntario y la implantación de buenas prácticas en materia de voluntariado desde las entidades y organizaciones deportivas. Dicho reconocimiento debe suponer para el voluntariado general o ciudadano una certificación de capacitación y para el especializado las compensaciones sociales propuestas en la acción 4.

***En materia de gestión y formación:***

Se percibe como clave la gestión y formación para la prestación de servicios de voluntariado. Las medidas que se apuntan en esta línea son:

10. Crear la figura de coordinador de voluntarios en toda organización donde se utilice el voluntariado, como responsable de la formación, atención y protección del voluntario.
11. Asegurar la debida protección asistencial y jurídica de los voluntarios deportivos.
12. Realizar estudios de impacto económico y social de la labor del voluntariado y comunicarlos adecuadamente a la sociedad, dando cuenta de ello a la Agencia Europea del Voluntariado Deportivo.
13. Generar cultura de voluntariado, potenciando y comunicando sus valores de forma transversal desde el sistema educativo y los medios de comunicación.
14. Establecer programas de formación para gestores y coordinadores que actúen como responsables del voluntariado en las organizaciones, así como una formación básica general para el voluntariado.
15. Valorar la conveniencia de crear una tarjeta de voluntario deportivo de ámbito europeo como instrumento identificativo y acreditativo de la formación y experiencia.

## Área 3

### La organización del voluntariado en los acontecimientos deportivos

#### Diagnóstico

- En los acontecimientos deportivos no siempre están perfectamente definidas las funciones y características del voluntario y las tareas encomendadas pueden no ajustarse a su nivel de formación o habilidades personales al ocuparles con el desarrollo de tareas propias de técnicos y/o profesionales.
- El nivel de formación de los voluntarios es desigual, o excesivamente genérico, por lo que en ocasiones no se ajusta a los diferentes niveles de tareas a realizar. Este problema es especialmente importante en el contexto del deporte adaptado en el que es decisiva la formación de los voluntarios que colaboran, acompañan y asisten a los deportistas de forma más directa.
- La formación de las personas que dirigen a los voluntarios no siempre es acorde a las exigencias propias del área.
- Existen dificultades para reclutar voluntarios en eventos de segundo o tercer nivel de baja repercusión mediática o popularidad.
- Los mecanismos para compensar y reconocer las colaboraciones de voluntariado deberían implementarse y mejorarse.
- El nivel de compromiso del voluntariado en los eventos de larga duración varía a lo largo de su desarrollo.
- Hay falta de información acerca de la percepción que el voluntario tiene respecto de la calidad del evento. La satisfacción del trabajo realizado puede depender de esta evaluación personal.
- Las acciones post-evento tienden a dejarse a la improvisación, lo que se traduce en una sensación de abandono por parte de los voluntarios tras la finalización del evento.

Se detecta una falta de información sobre la normativa que regula la actividad del voluntariado, tanto entre los organizadores de los eventos deportivos, como entre los propios voluntarios.

#### Acciones

16. Los responsables de acontecimientos deportivos deben establecer planes de actuación que contengan los siguientes puntos: promoción del voluntariado, captación, selección, formación adecuada, asignación de tareas y reconocimiento del desempeño, todo ello en un clima de motivación adecuada que propicie el compromiso continuado del voluntariado.
17. El voluntariado debe constituir una de las grandes áreas en la organización de los acontecimientos deportivos con una estructura propia que incluya una oficina de atención al voluntario.

18. Favorecer especialmente las campañas de difusión del voluntariado entre la población escolar. Y facilitar la incorporación de personas con discapacidad en los programas de voluntariado de los acontecimientos deportivos.
19. Crear alguna herramienta en red, a nivel europeo, para compartir experiencias y proyectos entre organizadores y responsables de voluntariado en los acontecimientos deportivos de proyección internacional.
20. Uno de los objetivos estratégicos de todo acontecimiento deportivo, en cuanto al tema del voluntariado, debe ser conseguir un legado positivo y perdurable de la acción de voluntariado realizada que debe ser orientada a futuros acontecimientos deportivos o acciones de otras entidades deportivas.